

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 315-2023-MPS
----------	-----------------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En el [JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN], a los [SEIS (6)] días del mes de [NOVIEMBRE] del año [2023], en el local de la [SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [09:00] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección reconstituido mediante [FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION N° 021-2023-GM/MPS] de fecha [18 DE AGOSTO DE 2023], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-MPS - CUARTA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) CECONSEC Y MEJORAMIENTO DE LOCAL COMUNAL DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA CECONSEC, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN - CUI N° 2591353], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Ing. Civil TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA	Titular	X		GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Presidente		Suplente		Dependencia:	
	Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA	Titular	X		SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS (E)
Primer Miembro		Suplente		Dependencia:	
	Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X		SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
Segundo Miembro		Suplente		Dependencia:	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	20486554160	
2	CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L.	20515294725	
3	INVERSIONES GENERALES PEGASO C & N SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20541570536	
4	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	
5	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	
6	SIMSA INGENIEROS S.A.C.	20601722756	
7	CORPORACIÓN ACME SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20602378404	
8	CONTRATISTAS GENERALES MURUHUAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONTRATISTAS GENERALES MURUHUAY S.A.C.	20602976468	
9	CIA DAVO E.I.R.L	20603252480	
10	NORTH CAPITAL GROUP S.A.C.	20603259280	
11	LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	20604225010	
12	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VRAEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607110272	
13	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257	
14	LUN.ARQ EDIFICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608646940	
15	VIPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608929607	

5	DETALLE DE LOS POSTORES
----------	--------------------------------

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron de manera electrónica a través del SEACE sus ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SATIPO PROGRESA, integrado por: 1.- 20602378404 CORPORACIÓN ACME SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. y 2.- 20541570536 INVERSIONES GENERALES PEGASO C & N SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	30/10/2023	17:59:23
2	VIPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/10/2023	22:58:17
3	CONSORCIO SAGITARIO, integrado por: 1.- 20602976468 CONTRATISTAS GENERALES MURUHUY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONTRATISTAS GENERALES MURUHUY S.A.C. y 2.- 20568595948 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C.	30/10/2023	23:06:15

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO SAGITARIO	El postor en el ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA (folio 42), consignó el precio de su oferta en números: S/ 322,138.02 y en letras: "Trecientos veinte dos mil cientos treinta y ocho con <u>00/100</u> ." De lo cual se verificó que existe divergencia entre los montos de su oferta señalados en números y letras (específicamente en los decimales), así como del monto total de su oferta establecido en el <u>desagregado de partidas que sustenta su oferta 322,138.02</u> (folio 39).

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en mas del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "68.4 Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en mas del diez por ciento (10%)" y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)".

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SATIPO PROGRESA	ÚNICO
2	VIPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ÚNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SATIPO PROGRESA
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	VIPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	94.84 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	94.84 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACIÓN
1	CONSORCIO SATIPO PROGRESA	115.00
2	VIPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	109.84
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SATIPO PROGRESA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	VIPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según ANEXO Nº 02 que forma parte de la presente Acta.			

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [PRIMER] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	CONSORCIO SATIPO PROGRESA: 1.- 20602378404 CORPORACIÓN ACME SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. 2.- 20541570536 INVERSIONES GENERALES PEGASO C & N SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

14 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-MPS Cuarta Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) CECONSEC Y MEJORAMIENTO DE LOCAL COMUNAL DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA CECONSEC, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN - CUI N° 2591353]

ANEXO N° 01 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

"CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
1	CONSORCIO SATIPO PROGRESA	S/. 313,704.32 (No incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 313,704.32 \times 100}{S/ 313,704.32}$	100.00
2	VIPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 330,766.72 (Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 313,704.32 \times 100}{S/ 330,766.72}$	94.84



Municipalidad Provincial
de Satipo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-MPS Cuarta Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) CECONSEC Y MEJORAMIENTO DE LOCAL COMUNAL DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA CECONSEC, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN - CUI N° 2591353]

Se determina el puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTORES	
		CONSORCIO SATIPO PROGRESA	VIPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A.	PRECIO	100.00	94.84
PUNTAJE TOTAL		100.00	94.84

Orden de prelación

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. (10%) ANEXO 8	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SATIPO PROGRESA	100.00	10.00	5.00	115.00	1
VIPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	94.84	10.00	5.00	109.84	2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-MPS Cuarta Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) CECONSEC Y MEJORAMIENTO DE LOCAL COMUNAL DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA CECONSEC, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN - CUI N° 2591353]

ANEXO N° 02 CUADRO DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: "Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	CONSORCIO SATIPO PROGRESA	VIPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 336,519.19 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 19/100 SOLES)], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a [CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTES MENCIONADAS DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O INICIAL Y/O LOCAL COMUNAL; QUE CONTENGAN EN TODA LA EXPERIENCIA ACREDITADA LOS SIGUIENTES COMPONENTES Y/O PARTIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ DESMONTAJE DE COBERTURA ✓ DESMONTAJE DE PUERTA ✓ DESMONTAJE DE CERCO PERIMÉTRICO ✓ CAPACITACIÓN Y/O CHARLAS EN SEGURIDAD Y SALUD ✓ PUERTA METÁLICA TIPO REJA Y/O MALLAS ✓ SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL; SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA ✓ POZO PERCOLADOR ✓ BIODIGESTOR ✓ POZO A TIERRA ✓ PRUEBA HIDRÁULICA ✓ SISTEMA DE GAS] <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las</p>	ACREDITA	ACREDITA



Municipalidad Provincial de Satipo

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-MPS Cuarta Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) CECONSEC Y MEJORAMIENTO DE LOCAL COMUNAL DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA CECONSEC, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN - CUI N° 2591353]

<p>Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p>		
SITUACIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
COMITÉ DE SELECCIÓN

BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 316-2023-MPS
----------	-----------------------	----------------------

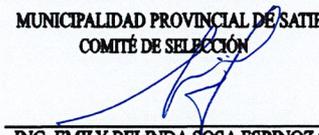
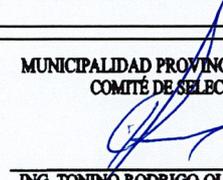
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el [JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN], a los [SEIS (6)] días del mes de [NOVIEMBRE] del año [2023], en el local de la [SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [12:10] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección reconformado mediante [FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION N° 021-2023-GM/MPS] de fecha [8 DE AGOSTO DE 2023], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-MPS - CUARTA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) GECONSEC Y MEJORAMIENTO DE LOCAL COMUNAL DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA GECONSEC, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN - CUI N° 2591353], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. Civil TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Civil EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS (E)
		Suplente			
Segundo Miembro	Bach. Cont. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Monto adjudicado	
Nombre o razón social del postor ganador		
CONSORCIO SATIPO PROGRESA: 1.- 20602378404 CORPORACIÓN ACME SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. 2.- 20541570536 INVERSIONES GENERALES PEGASO C & N SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 313,704.32 (No incluye I.G.V.)	

5	BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...)El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE(...)".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del [COMITÉ DE SELECCIÓN], por [UNANIMIDAD], otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. EMILY BELINDA SOSA ESPINOZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN  BACH. CONT. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		